

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZUCAR 92, suscrito en Ginebra, el veinte de marzo de 1992.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte dias del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. MARCO PROANO MAYA
Vicepresidente del Congreso Nacional
encargado de la Presidencia

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General